

ACUERDO EJECUTIVO N° AMJP-017-01-2021
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y
LA MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ

En uso de las facultades que les confieren los artículos 140 inciso 2) y 146 de la Constitución Política y el artículo 28, inciso 2, acápite b), de la Ley General de la Administración Pública, así como lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República N° 6815 de 27 de setiembre de 1982.

ACUERDAN:

Artículo 1º- Nombrar en Propiedad a la Licda. Marianela Susana Astorga Valverde, cédula de identidad N° 01-1011-0124, de Profesional de Servicio Civil 2, Especialidad: Derecho, puesto N° 350991, código presupuestario N° 214-791-00-01-0002, ascenso interinstitucional en propiedad, puesto autorizado mediante Decreto Legislativo, número 9879 de fecha 29/07/2020 y la circular número DG-Cir-019-2020.
Rige a partir del 16 de octubre del 2020.

Artículo 2º- Nombrar en Propiedad a la Licda. Laura Fernández Gutiérrez, cédula de identidad N° 01-1114-0988 de Profesional de Servicio Civil 2 (Especialidad: Derecho), puesto N° 96732, código presupuestario N° 214 788-00-01-0002, ascenso interinstitucional en propiedad, puesto autorizado mediante Decreto Legislativo número 9879 de fecha 29/07/2020 y la circular número DG-Cir-019-2020.
Rige a partir del 16 de octubre de 2020.

Artículo3- Nombrar en propiedad a la Licda. Katherine Beccely Santos Barquero, cédula de identidad N° 01-1399-0280, de Profesional de Servicio Civil 2 (Especialidad: Derecho) N° 356469, código presupuestario N° 214 791-00-01-0003, ascenso interinstitucional en propiedad, puesto autorizado mediante Decreto Legislativo número 9879 de fecha 29/07/2020 y la circular número DG-Cir-019-2020.
Rige a partir del 16 de octubre de 2020.

Artículo 4- Ascender en propiedad a la Licda. Xiomara Lucía Ramírez Aguilar, cédula de identidad N° 01-0892-0019, de Profesional de Servicio Civil 3, puesto N° 016873, código presupuestal 214-788-00-01-0002, a Profesional Jefe de Servicio Civil 1, puesto N° 049662, código presupuestario N° 214 791-00-01-0002, ambos de la Especialidad: Archivística, puesto autorizado mediante oficio STAP-2988 de fecha 11 de diciembre del 2020.
Rige a partir del 01 de enero de 2021.

Artículo 5- Ascender en propiedad al Lic. Brayner Elías Mora Gutiérrez, cédula de identidad N° 01-1068-0095, de Profesional de Servicio Civil 3, N° puesto 083686, código presupuestal 214-788-00-01-0002, a Profesional Jefe de Servicio Civil 1, N° puesto 356460, código presupuestario N° 214 791-00-01-0003, ambos de la Especialidad: Administración Generalista, puesto autorizado mediante oficio STAP-2988 de fecha 11 de diciembre del 2020.
Rige a partir del 01 de enero de 2021.

Artículo 6° Rige a partir de la fecha que se indica en los artículos anteriores para cada caso en particular.

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los diecinueve días de enero de dos mil veintiuno

CARLOS ALVARADO QUESADA

**FIGRELLA SALAZAR ROJAS
MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ**